REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

No. GS-2025- 025629 **- REGI6 / JEFAT-GRUCO 11.9**

Envigado, 15 de octubre de 2025

Señores (a)
HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN
Representante Legal E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS
Carrera 31 No. 33-14
Cañasgordas - ANTIOQUIA

Asunto: Invitación a presentar oferta al proceso **PN RASES 6 CD IA 288-2025**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, se permite invitarla a presentar oferta para el proceso PN RASES 6 CD IA 288-2025 cuyo objeto es el la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS - ANTIOQUIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el representante legal.

2. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS - ANTIOQUIA.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA	**CONTRATACIÓN DIRECTA –CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal c, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades señaladas en el

MODALIDAD DE SELECCIÓN	artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora
PARTICIPANTE	E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS NIT. 890980784-9
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en el Municipio de CAÑAS GORDAS del Departamento de ANTIOQUIA. En las sedes que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al Municipio de CAÑAS GORDAS del Departamento de ANTIOQUIA. **PLAZO DE EJECUCIÓN** Teniendo en cuenta las posibles variaciones que se puedan presentar en la ejecución normal del contrato, la disminución o incremento repentino y significativo de beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en este municipio, dependiendo de la situación de orden público, lo que indiscutiblemente afectaría cualquier planeación en cuanto el plazo de ejecución del presente proceso contractual; así las cosas se determina, que para la presente contratación se tendrá un plazo de ejecución, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, hasta el 30 de abril de 2026 o hasta culminar el presupuesto asignado al mismo, lo que primero ocurra. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
Presupuesto	El valor estimado en el presente proceso es de DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10.100.000,00), distribuidos de la siguiente manera: $ 4.500.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y $ 5.600.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

	Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 94925 del 08/09/2025 y del SFI No. 830 del 08/09/2025 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y para la vigencia 2026 de acuerdo con la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 14925 del 28/05/2025, impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2025-031702 del 20/05/2025 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2025-043510-DISAN del 27/05/2025 y del SFI No. 831 del 08/09/2025 expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
Forma de pago	La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta: *...**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...* Además, de los siguientes enunciados: **1.** El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **2.** Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **3.** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**. **4.** Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

- Ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
- Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación* expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[1], que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

...

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*

[1] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

6. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

***Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.*

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

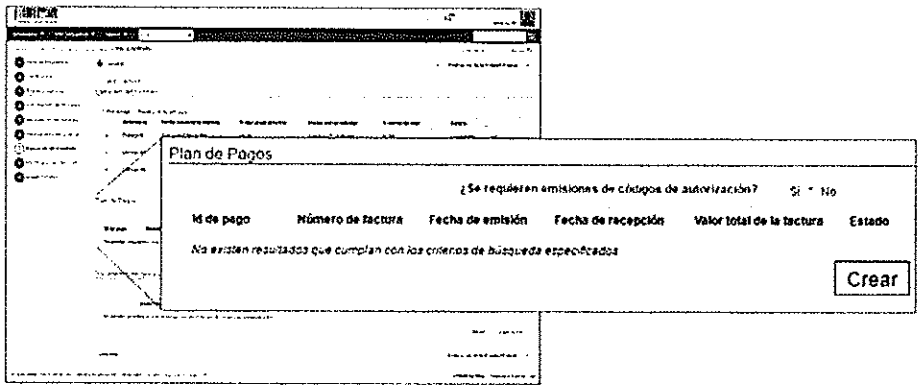
Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

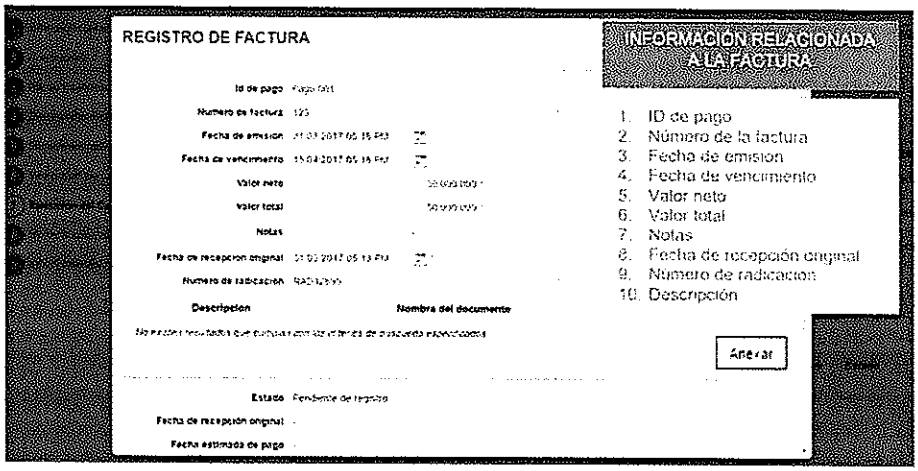
6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[2] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

2 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**
   Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. **OBJECIONES Y GLOSAS**
   El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la

presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- ¬ Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6
- ¬ Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- ¬ Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- ¬ Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- ¬ Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de

	Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad. ¬ Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). ¬ Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen ¬ Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen: *"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"* De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos. **NOTA:** Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de planeación DEANT, o quien designe la Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de*

contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento.

MINUTA DEL CONTRATO
Ver Anexo adjunto de este documento

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar** Expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 16/10/2025 a las 19:00 horas
Entrega de propuestas	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 21/10/2025 a las 19:00 horas
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso y apertura de sobres, es decir: **Fecha y hora** 24/10/2025 a las 19:00 horas
Publicación del informe de evaluación	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** El día hábil siguiente al término del plazo otorgado al comité evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes. Es decir, el 27/10/2025 a las 19:00 horas

Observaciones al informe de evaluación y presentación de documentos habilitantes y/o subsanables (si aplica)	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes la fecha de publicación del informe de evaluación de las propuestas. **Fecha y hora** 29/10/2025 a las 19:00 horas **Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación	**Fecha y hora** 04/11/2025 a las 19:00 horas **Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente
Firma del contrato	**Fecha y hora** 07/11/2025 a las 19:00 horas **Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente

NOTA 2: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 3: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas

4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

a) Carta de Presentación de acuerdo al Formulario ***"Carta de Presentación de la Propuesta"*** de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

b) Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc) que acredite la existencia de la entidad pública invitada.

c) Acto Administrativo de nombramiento del Representante legal de la entidad pública.

d) Acta de Posesión del Representante Legal.

e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.

f) Registro Único Tributario.

g) Certificado de Contraloría General de la República de la entidad estatal.

h) Certificado de Contraloría General de la República del representante legal.

i) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal.

j) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la entidad estatal.

k) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

l) Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, y anexar la última Planilla de Autoliquidación de Aportes debidamente pagada. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

m) Diligenciamiento del Formulario "***Carta Autorización Consulta Registro De Inhabilidades Por Delitos Sexuales***" y Certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales de la página web de la Policía Nacional, según la Ley 1918 de 2018.

n) Certificación del representante legal y de la entidad, del "***Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC)"*** de no tener comparendos pendientes por pagar y que están a paz y salvo según el artículo 183. Consecuencias por el no pago multas, literal 4, Ley 1801 de 29/07/2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

o) Diligenciamiento del Formulario "***Compromiso Anticorrupción"*** de este documento, suscrito por el oferente (Suscrito por el representante legal de la entidad).

p) Diligenciamiento del Formulario "***Certificado de No Inhabilidad e Incompatibilidad***" de este documento, (Suscrito por el representante legal de la entidad).

q) Presentar certificación del representante legal, de no estar reportado en la página de **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** / Carpeta Ciudadana Digital conforme a lo estipulado en la Ley 2097 del 2021, certificado no mayor a 30 días de expedido, contado desde la fecha de cierre del proceso.

r) El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo con al ***Formulario De Compromiso Con El Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo De La Dirección De Sanidad De La Policía Nacional*** de este documento.

EVALUACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá estar inscrito en el registro especial de instituciones prestadoras de salud.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente estudio previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el contratista debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

- Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE con a la experiencia del talento humano necesario en la prestación de servicios de salud a contratar, firmada por representante legal.
- El contratista deberá certificar y garantizar que cuenta con el talento humano capacitado y certificado en los puntos de vacunación. Esta información deberá incluir nombres, cargos, certificaciones y fechas de capacitación.

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la capacidad operativa que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE, que cuenta con personal idóneo para prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas, firmada por representante legal.

Con el fin de garantizar los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones - pai – 2025, la entidad debe certificar:

- El contratista deberá certificar la prestación de los servicios de vacunación bajo las modalidades intramural (dentro de las IPS) y extramural, que incluye vacunación en unidad móvil, jornadas de salud, vacunación domiciliaria y otras tácticas definidas por el PAI.
- El contratista deberá presentar los soportes de pólizas de responsabilidad civil, así como los certificados de mantenimiento y calibración de los equipos de cadena de frío.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD

El contratista debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada:

- Atención por la consulta externa con medicina general y otros profesionales de la salud hasta 3 días hábiles
- Procedimientos hasta 30 días calendario
- Atención prioritaria en las primeras 24 horas
- Atención por urgencias según la clasificación de Triage descrita en la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social

Nota 1: En todos los casos igual o menor a la oferta presentada en el Decreto 019 de 2012 en materia de oportunidad para asignación de citas, Resolución 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Circular Externa 047 de noviembre de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Nota 2: Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"**Primera. Atención oportuna.** Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. **Segunda. Atención especial en niños.** Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".*

4.1.4 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

La institución y/o persona natural debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE).

- Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de los servicios ofertados expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.
- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones

temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.

PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE

El oferente debe diligenciar en el anexo de condiciones técnicas mínimas de CUMPLE O NO CUMPLE la información correspondiente a la persona de enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre:_____

Teléfonos:_____

Correo electrónico:_____

INFRAESTRUCTURA.

El oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE con instalaciones para la prestación los servicios de salud objeto del presente estudio previo, en el municipio de CAÑAS GORDAS Antioquia. Deberán ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

- El contratista debe contar con la sede(s) habilitada(s).
- El contratista debe contar con consultorios habilitados para la atención.
- El contratista debe contar con sala (s) de hospitalización habilitada.
- El contratista debe contar con sala (s) de Urgencias habilitada.
- El contratista debe contar con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano necesario para garantizar la atención al usuario.
- El contratista debe contar con baños aptos para usuarios con y sin discapacidad.
- El contratista debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.
- Si la sede del prestador de servicios de salud está ubicada en edificaciones de hasta dos (2) pisos o más niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, y que funcionen en segundo u otro nivel o piso. Debe contar con ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación.
- Los sistemas alternativos de elevación deben cumplir con las siguientes condiciones:
- Su ubicación no debe interferir con el acceso y evacuación de los usuarios por las escaleras.
- Debe estar disponible tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios.
- Su manejo debe ser autónomo.
- Debe garantizar seguridad durante su uso.
- La sede propuesta por el contratista debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- La sede propuesta por el contratista debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ OFERTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, EL NO HACERLO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

En atención a la Circular Externa 025 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, dirigida a compañías de seguros autorizadas para expedir el SOAT, entidades responsables de pago, prestadores de servicios de salud públicos y privados, y empresas de traslado de pacientes, mediante la cual se establecen las tarifas del manual de régimen tarifario que regirán durante la vigencia 2025, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 dará aplicabilidad a los valores tarifarios relacionados en la presente circular, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, la correcta liquidación de los eventos cubiertos por la Circular Externa 025 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y el cumplimiento normativo por parte de los actores del sistema.

Para los medicamentos ofertados por la ESE se tendrán en cuenta las tarifas propias institucionales.

La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 evaluará económicamente la oferta que presente el contratista de acuerdo a su relación costo beneficio, lo que para el presente proceso de contratación se realizaría para la prestación de los servicios médicos.

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección Cuestionario el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo en el archivo Excel denominado Anexo Oferta Económica de este proceso, SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando UNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% - 2% o en su defecto 0%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CODIGO CUPS	TARIFA	TARIFA PRECIO TECHO
1	TROPONINA T CUANTITATIVA	903439	CIRCULAR 025	$ 121.500,00
2	TROPONINA I CUANTITATIVA	903437	CIRCULAR 025	$ 121.500,00
3	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	898001	CIRCULAR 025	$ 45.600,00
4	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	901237	CIRCULAR 025	$ 93.000,00
5	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	911017	CIRCULAR 025	$ 20.900,00
6	UROANALISIS	907106	CIRCULAR 025	$ 25.100,00

7	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	907009	CIRCULAR 025	$ 11.900,00
8	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	CIRCULAR 025	$ 11.900,00
9	COPROLOGICO	907002	CIRCULAR 025	$ 15.700,00
10	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	906915	CIRCULAR 025	$ 25.100,00
11	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906914	CIRCULAR 025	$ 23.700,00
12	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	906911	CIRCULAR 025	$ 26.100,00
13	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906610	CIRCULAR 025	$ 245.800,00
14	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	906317	CIRCULAR 025	$ 171.300,00
15	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	906249	CIRCULAR 025	$ 136.200,00
16	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	906242	CIRCULAR 025	$ 131.000,00
17	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	906241	CIRCULAR 025	$ 131.000,00
18	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	904904	CIRCULAR 025	$ 124.800,00
19	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	CIRCULAR 025	$ 76.900,00
20	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903895	CIRCULAR 025	$ 22.800,00
21	TRIGLICERIDOS	903868	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
22	NITROGENO UREICO	903856	CIRCULAR 025	$ 19.000,00
23	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	903845	CIRCULAR 025	$ 60.300,00
24	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	903844	CIRCULAR 025	$ 109.100,00
25	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	903842	CIRCULAR 025	$ 60.300,00
26	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	CIRCULAR 025	$ 23.700,00
27	COLESTEROL TOTAL	903818	CIRCULAR 025	$ 48.400,00
28	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	903817	CIRCULAR 025	$ 47.000,00
29	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	903816	CIRCULAR 025	$ 47.000,00
30	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	903815	CIRCULAR 025	$ 39.900,00
31	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	CIRCULAR 025	$ 16.600,00
32	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903801	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
33	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	903426	CIRCULAR 025	$ 86.800,00
34	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	903026	CIRCULAR 025	$ 72.100,00
35	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	902221	CIRCULAR 025	$ 16.100,00
36	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	902220	CIRCULAR 025	$ 16.100,00
37	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	902214	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
38	HEMOGLOBINA	902213	CIRCULAR 025	$ 14.700,00

39	HEMATOCRITO	902211	CIRCULAR 025	$ 7.100,00
40	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	902210	CIRCULAR 025	$ 39.400,00
41	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	902209	CIRCULAR 025	$ 39.400,00
42	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	902208	CIRCULAR 025	$ 39.400,00
43	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	902207	CIRCULAR 025	$ 39.400,00
44	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	902204	CIRCULAR 025	$ 9.000,00
45	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	901305	CIRCULAR 025	$ 22.800,00
46	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	901304	CIRCULAR 025	$ 39.900,00
47	BACILOSCOPIA	901101	CIRCULAR 025	$ 25.100,00
48	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	892901	CIRCULAR 025	$ 45.600,00
49	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA	990204	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
50	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ENFERMERIA	990104	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
51	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	890205	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
52	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	890305	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
53	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	990103	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
54	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	990101	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
55	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	950601	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
56	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	870451	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
57	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	870452	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
58	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	870453	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
59	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	870454	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
60	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	870455	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
61	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	230201	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
62	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	230202	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
63	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	230203	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
64	OBTURACION DENTAL	232104	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
65	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	997105	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
66	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	997106	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
67	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	997104	CIRCULAR 025	$ 38.900,00

68	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	997103	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
69	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	890303	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
70	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	890203	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
71	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	990212	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
72	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	990203	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
73	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	990112	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
74	CONTROL DE PLACA DENTAL (CUPS - 997002)	997310	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
75	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA (CUPS - 237103)	237101	CIRCULAR 025	$ 137.600,00
76	PULPOTOMIA	237102	CIRCULAR 025	$ 137.600,00
77	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	CIRCULAR 025	$ 68.800,00
78	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	232200	CIRCULAR 025	$ 68.800,00
79	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	231200	CIRCULAR 025	$ 167.000,00
80	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	237302	CIRCULAR 025	$ 167.000,00
81	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	230101	CIRCULAR 025	$ 36.100,00
82	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	230103	CIRCULAR 025	$ 36.100,00
83	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	237304	CIRCULAR 025	$ 66.900,00
84	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	237305	CIRCULAR 025	$ 66.900,00
85	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	237303	CIRCULAR 025	$ 201.200,00
86	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR (CUPS - 237301)	237306	CIRCULAR 025	$ 201.200,00
87	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	5DS002	CIRCULAR 025	$ 33.700,00
88	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102	CIRCULAR 025	$ 44.100,00
89	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	231100	CIRCULAR 025	$ 100.600,00
90	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	232101	CIRCULAR 025	$ 39.900,00
91	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	232103	CIRCULAR 025	$ 50.800,00
92	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	232401	CIRCULAR 025	$ 174.100,00
93	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	232402	CIRCULAR 025	$ 349.700,00
94	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	235100	CIRCULAR 025	$ 238.200,00
95	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	CIRCULAR 025	$ 133.300,00
96	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	890703	CIRCULAR 025	$ 42.200,00
97	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301	CIRCULAR 025	$ 158.000,00
98	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO (CUPS - 997107)	997102	CIRCULAR 025	$ 34.200,00
99	DERECHOS DE SALA DE YESOS	5DS004	CIRCULAR 025	$ 110.100,00

100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	981100	CIRCULAR 025	$ 96.300,00
101	APLICACION DE FERULA SOD	935400	CIRCULAR 025	$ 227.800,00
102	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	936800	CIRCULAR 025	$ 167.000,00
103	APLICACION O CAMBIO DE YESO ESPICA ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	935306	CIRCULAR 025	$ 177.000,00
104	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	990201	CIRCULAR 025	$ 30.800,00
105	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)	935304	CIRCULAR 025	$ 132.900,00
106	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	869500	CIRCULAR 025	$ 83.500,00
107	INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	A10003	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
108	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	5DS003	CIRCULAR 025	$ 77.800,00
109	ONICECTOMIA	862701	CIRCULAR 025	$ 64.800,00
110	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579501	CIRCULAR 025	$ 49.300,00
111	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	890301	CIRCULAR 025	$ 56.900,00
112	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	CIRCULAR 025	$ 56.900,00
113	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO SOD	935100	CIRCULAR 025	$ 89.200,00
114	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	935305	CIRCULAR 025	$ 89.200,00
115	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	935302	CIRCULAR 025	$ 89.200,00
116	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	CIRCULAR 025	$ 89.200,00
117	VACUNACION CONTRA RABIA	993505	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
118	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	993104	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
119	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	993522	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
120	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	993512	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
121	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	993510	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
122	VACUNACION CONTRA VARICELA	993509	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
123	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	993504	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
124	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	993503	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
125	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	993501	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
126	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	993122	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
127	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [TD]	993120	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
128	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	993102	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
129	OTRA VACUNACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	995201	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
130	VACUNACION CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO [VPH]	993513	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
131	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	993502	CIRCULAR 025	$ 8.500,00

132	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B DIFTERIA TETANOS TOS FERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE)	993130	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
133	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	993106	CIRCULAR 025	$ 8.500,00
134	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	890701	CIRCULAR 025	$ 93.500,00
135	NEBULIZACION	939402	CIRCULAR 025	$ 23.700,00
136	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	963300	CIRCULAR 025	$ 48.400,00
137	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895100	CIRCULAR 025	$ 77.800,00
138	EXTRACCION DE DISPOSITIVO URETRAL	976501	CIRCULAR 025	$ 49.300,00
139	INSERCION DE DISPOSITIVO EN URETRA	961601	CIRCULAR 025	$ 49.300,00
140	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	5DSB01	CIRCULAR 025	$ 107.200,00
141	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	870004	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
142	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	870101	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
143	RADIOGRAFIA DE MALAR	870104	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
144	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
145	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	870107	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
146	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	870102	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
147	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
148	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	870103	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
149	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	873111	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
150	RADIOGRAFIA DE HUMERO	873121	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
151	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	873204	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
152	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	873312	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
153	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)	873313	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
154	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP LATERAL)	873340	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
155	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	873420	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
156	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	870001	CIRCULAR 025	$ 117.200,00
157	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	870003	CIRCULAR 025	$ 163.700,00
158	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	870602	CIRCULAR 025	$ 120.000,00
159	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010	CIRCULAR 025	$ 131.400,00
160	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020	CIRCULAR 025	$ 128.600,00
161	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	CIRCULAR 025	$ 128.600,00
162	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	CIRCULAR 025	$ 160.400,00

163	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050	CIRCULAR 025	$ 124.800,00
164	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091	CIRCULAR 025	$ 88.300,00
165	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	871111	CIRCULAR 025	$ 113.900,00
166	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112	CIRCULAR 025	$ 103.000,00
167	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL)	871121	CIRCULAR 025	$ 113.900,00
168	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	CIRCULAR 025	$ 103.000,00
169	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	CIRCULAR 025	$ 132.900,00
170	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	873112	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
171	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	873122	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
172	RADIOGRAFIA DE CODO	873205	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
173	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	873206	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
174	RADIOGRAFIA DE MANO	873210	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
175	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)	873333	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
176	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
177	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	873431	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
178	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	890308	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
179	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	890208	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
180	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	890408	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
181	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	965201	CIRCULAR 025	$ 39.900,00
182	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	965100	CIRCULAR 025	$ 103.400,00
183	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	944102	CIRCULAR 025	$ 102.500,00
184	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	944002	CIRCULAR 025	$ 46.500,00
185	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	943102	CIRCULAR 025	$ 35.100,00
186	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	897011	CIRCULAR 025	$ 42.700,00
187	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	965902	CIRCULAR 025	$ 75.000,00
188	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	965901	CIRCULAR 025	$ 75.000,00
189	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	129B01	CIRCULAR 025	$ 290.400,00
190	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	129B02	CIRCULAR 025	$ 216.400,00
191	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	129B01	CIRCULAR 025	$ 309.400,00
192	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	129B02	CIRCULAR 025	$ 235.400,00
193	TOMA Y ENVIO DE CITOLOGIA A MEDELLIN (CUPS - 892901)	8929AB	CIRCULAR 025	$ 18.300,00

194	MANEJO DE CADAVER AMBITO HOSPITALARIO O DOMICLIARIO Y/ O CERTIFICACION DEFUNCION DIURNA EN DOMICILIO POR COVID - 19 (CUPS - 890701)	8907AD	CIRCULAR 025	$ 717.700,00
195	SARS COV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IG M	906271	CIRCULAR 025	$ 38.100,00
196	SARS COV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IG G	906270	CIRCULAR 025	$ 38.100,00
197	RT- PCR SARS COV2 [COVID-19] - TOMA DE MUESTRA Y TRANSPORTE (CUPS - 908856)	9088AG	CIRCULAR 025	$ 57.300,00
198	RT- PCR SARS COV2 [COVID-19] - TOMA DE MUESTRA (CUPS - 908856)	9088AO	CIRCULAR 025	$ 156.200,00
199	TOMA DE MUESTRA PARA EXAMENES DE LABORATORIO SALUD PUBLICA (CUPS - A32031)	A300AA	CIRCULAR 025	$ 18.100,00
200	TOMA Y ENVIO DE MUESTRA PARA LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA [VIRUELA SIMICA] (CUPS - A32031)	A320AA	CIRCULAR 025	$ 51.500,00
201	SARS COV2 [COVID-19] ANTIGENO	906340	CIRCULAR 025	$ 102.400,00
202	IDENTIFICACION DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	908856	CIRCULAR 025	$ 156.200,00
203	PAQ - ATENCION DEL PARTO DE BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	7353AA	CIRCULAR 025	$ 1.109.970,00
204	DENGUE ANTICUERPOS IG G	906207	CIRCULAR 025	$ 131.000,00
205	DENGUE. ANTICUERPOS IG M +	906208	CIRCULAR 025	$ 137.600,00
206	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	873123	CIRCULAR 025	$ 47.000,00
207	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	CIRCULAR 025	$ 88.300,00
208	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	CIRCULAR 025	$ 47.000,00
209	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	890311	CIRCULAR 025	$ 36.500,00
210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	890211	CIRCULAR 025	$ 36.500,00
211	TERAPIA FISICA INTEGRAL	931001	CIRCULAR 025	$ 36.500,00
212	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	944202	CIRCULAR 025	$ 45.600,00
213	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR PSICOLOGIA	990206	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
214	SUTURA	865101	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
215	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	697101	CIRCULAR 025	$ 91.100,00
216	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	977100	CIRCULAR 025	$ 77.800,00
217	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	990103	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
218	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	997103	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
219	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	997105	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
220	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	997106	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
221	CONTROL DE PLACA DENTAL	997002	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
222	PULPECTOMÍA	237103	CIRCULAR 025	$ 137.600,00
223	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	CIRCULAR 025	$ 133.300,00
224	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	235100	CIRCULAR 025	$ 238.200,00

225	APLICACIÓN DE SELLANTES	997107	CIRCULAR 025	$ 34.200,00
226	TIROXINA T4 LIBRE	904921	CIRCULAR 025	$ 94.900,00
227	UREA	903869	CIRCULAR 025	$ 20.900,00
228	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903803	CIRCULAR 025	$ 16.100,00
229	ACIDO FOLICO (FOLATOS) EN SUERO	903105	CIRCULAR 025	$ 101.100,00
230	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	905201	CIRCULAR 025	$ 99.600,00
231	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES	906406	CIRCULAR 025	$ 241.000,00
232	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	906611	CIRCULAR 025	$ 245.800,00
233	CALCIO AUTOMATIZADO	903603	CIRCULAR 025	$ 33.700,00
234	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO	902201	CIRCULAR 025	$ 29.400,00
235	COOMBS INDIRECTO CUALITATIVO	902202	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
236	DESHIDROGENASA LACTICA	903828	CIRCULAR 025	$ 28.000,00
237	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	902206	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
238	FACTOR REMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906910	CIRCULAR 025	$ 26.100,00
239	FERRITINA	903016	CIRCULAR 025	$ 90.600,00
240	FOSFATASA ALCALINA	903833	CIRCULAR 025	$ 28.900,00
241	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903835	CIRCULAR 025	$ 31.800,00
242	HEPATITIS B ANTICUERPOS S (ANTI-HBS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906223	CIRCULAR 025	$ 171.300,00
243	HIERRO TOTAL	903846	CIRCULAR 025	$ 66.900,00
244	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	904903	CIRCULAR 025	$ 117.200,00
245	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	904105	CIRCULAR 025	$ 144.700,00
246	HORMONA LUTEINIZANTE	904107	CIRCULAR 025	$ 165.600,00
247	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903859	CIRCULAR 025	$ 56.500,00
248	PROLACTINA	904108	CIRCULAR 025	$ 128.600,00
249	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	906913	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
250	PROTEINAS TOTALES EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903863	CIRCULAR 025	$ 16.100,00
251	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903864	CIRCULAR 025	$ 46.500,00
252	TESTOSTERONA LIBRE	904601	CIRCULAR 025	$ 136.200,00
253	TESTOSTERONA TOTAL	904602	CIRCULAR 025	$ 124.800,00
254	TRANSAMINASA GLUTAMICO-OXALACETICA (ASPARTO AMINO TRANSFERASA)	903867	CIRCULAR 025	$ 41.300,00
255	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA (ALANINO AMINO TRANSFERASA)	903866	CIRCULAR 025	$ 41.300,00
256	TRIYODOTIRONNINA LIBRE	904924	CIRCULAR 025	$ 93.000,00

257	VITAMINA B12	903703	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
258	CLORO	903813	CIRCULAR 025	$ 18.000,00
259	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADOS	906127	CIRCULAR 025	$ 144.700,00
260	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADOS	906129	CIRCULAR 025	$ 144.700,00
261	IONOGRAMA (CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO	903605	CIRCULAR 025	$ 111.200,00
262	MERCURIO EN ORINA	9057AS	CIRCULAR 025	$ 120.000,00
263	MERCURIO EN SANGRE	9057AR	CIRCULAR 025	$ 120.000,00
264	PLOMO EN SANGRE	9057AE	CIRCULAR 025	$ 96.300,00
265	ARSENICO EN ORINA POR ABSORCION	905709	CIRCULAR 025	$ 56.900,00
266	METALES PESADOS COBRE EN ORINA DE 24 HORAS	9057AA	CIRCULAR 025	$ 96.300,00
267	METALES PESADOS COBRE SERICO	90573A	CIRCULAR 025	$ 96.300,00
268	METALES PESADOS CADA UNO POR CADMIO, SANGRE TOTAL AUTOMATIZADO	905736	CIRCULAR 025	$ 96.300,00
269	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906131	CIRCULAR 025	$ 109.600,00
270	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	906132	CIRCULAR 025	$ 109.600,00
271	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906133	CIRCULAR 025	$ 109.600,00
272	DETECCION DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES	908890	CIRCULAR 025	$ 150.000,00
273	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903854	CIRCULAR 025	$ 36.500,00
274	CADMIO EN ORINA	905738	CIRCULAR 025	$ 83.000,00
275	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENCIBILIDAD	901007	CIRCULAR 025	$ 314.100,00
276	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	901214	CIRCULAR 025	$ 113.900,00
277	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACION	901226	CIRCULAR 025	$ 112.500,00
278	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	901313	CIRCULAR 025	$ 160.400,00
279	ADENOSIN DEAMINASA (ADA)	903401	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
280	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G	906019	CIRCULAR 025	$ 104.900,00
281	ARBOVIRUS ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906305	CIRCULAR 025	$ 168.400,00
282	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906030	CIRCULAR 025	$ 57.400,00
283	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906029	CIRCULAR 025	$ 57.400,00
284	PLASMODIUM ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906122	CIRCULAR 025	$ 62.200,00
285	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	906261	CIRCULAR 025	$ 105.300,00
286	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	906260	CIRCULAR 025	$ 105.300,00
287	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M (ANTI-CORE HBC-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906220	CIRCULAR 025	$ 171.300,00
288	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES (ANTI-CORE HBC-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906221	CIRCULAR 025	$ 171.300,00

289	HEPATITIS B ANTICUERPOS E (ANTI-CORE HBC-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906222	CIRCULAR 025	$ 171.300,00
290	HEPATITIS B ANTIGENO E (AG HBE) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906318	CIRCULAR 025	$ 171.300,00
291	HEPATITIS C ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906225	CIRCULAR 025	$ 192.600,00
292	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	901102	CIRCULAR 025	$ 27.500,00
293	BASILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE (ZIEHL-NEELSEN) LECTURA SERIADA DE TRES MUESTRAS	901111	CIRCULAR 025	$ 25.100,00
294	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS	901229	CIRCULAR 025	$ 160.400,00
295	MYCOBACTERIUM PRUEBAS CULTIVO	901230	CIRCULAR 025	$ 113.900,00
296	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	903062	CIRCULAR 025	$ 160.400,00
297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	890206	CIRCULAR 025	$ 41.300,00
298	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	890306	CIRCULAR 025	$ 41.300,00
299	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	901232	CIRCULAR 025	$ 96.300,00
300	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	901235	CIRCULAR 025	$ 93.000,00
301	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	906243	CIRCULAR 025	$ 137.600,00
302	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	906244	CIRCULAR 025	$ 137.600,00
303	CARIOTIPO BANDEO G EN CUALQUIER MUESTRA	908404	CIRCULAR 025	$ 655.300,00
304	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906229	CIRCULAR 025	$ 150.900,00
305	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906228	CIRCULAR 025	$ 150.900,00
306	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906230	CIRCULAR 025	$ 150.900,00
307	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906231	CIRCULAR 025	$ 150.900,00
308	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890250	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890350	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
310	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULARIZACION PLACENTARIA	882298	CIRCULAR 025	$ 270.000,00
311	HEPATITIS C CARGA VIRAL	908807	CIRCULAR 025	$ 192.600,00
312	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	898001	CIRCULAR 025	$ 45.600,00
313	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881432	CIRCULAR 025	$ 124.800,00
314	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	881437	CIRCULAR 025	$ 255.300,00
315	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADA (HEMOGLOBINOPATIAS ESTRUCTURALES)	906809	CIRCULAR 025	$ 158.000,00
316	ECOGRAFIA DE MAMA	881201	CIRCULAR 025	$ 200.200,00
317	MAMOGRAFIA BILATERAL	876802	CIRCULAR 025	$ 333.600,00
318	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890266	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
319	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890366	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
320	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890283	CIRCULAR 025	$ 82.100,00

321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890383	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
322	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	903879	CIRCULAR 025	$ 36.500,00
323	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O	906483	CIRCULAR 025	$ 148.300,00
324	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	902033	CIRCULAR 025	$ 49.100,00
325	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA	903406	CIRCULAR 025	$ 72.100,00
326	CALCIO IONICO	903604	CIRCULAR 025	$ 22.700,00
327	CALCIO POR COLORIMETRIA	903810	CIRCULAR 025	$ 33.700,00
328	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	903811	CIRCULAR 025	$ 33.700,00
329	CREATIN QUINASA FRACCION MB POR ESPECTOFOTOMETRIA	903819	CIRCULAR 025	$ 51.200,00
330	CREATININA DEPURACION	903823	CIRCULAR 025	$ 36.500,00
331	CREATININA EN ORINA DE 24 H	903824	CIRCULAR 025	$ 22.800,00
332	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA GGT	903838	CIRCULAR 025	$ 48.400,00
333	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	902108	CIRCULAR 025	$ 85.900,00
334	SATURACION DE TRANSFERRINA	903044	CIRCULAR 025	$ 66.900,00
335	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO TIBC , HIERRO SERICO	903812	CIRCULAR 025	$ 66.900,00
336	LIPASA	903847	CIRCULAR 025	$ 60.700,00
337	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	903027	CIRCULAR 025	$ 72.100,00
338	POTASIO EN ORINA DE 24 H	903860	CIRCULAR 025	$ 56.500,00
339	PROTEINA BENCE JONES POR CALOR	907103	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
340	PROTEINAS DIFERENCIADAS ALBUMINA GLOBULINA	903861	CIRCULAR 025	$ 100.600,00
341	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SU	906812	CIRCULAR 025	$ 76.900,00
342	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	903862	CIRCULAR 025	$ 18.000,00
343	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	903865	CIRCULAR 025	$ 46.500,00
344	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	903045	CIRCULAR 025	$ 141.900,00
345	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRIA	903046	CIRCULAR 025	$ 141.900,00
346	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS ADRENALINA O EPI	903007	CIRCULAR 025	$ 62.600,00
347	PROTEINA C DE LA COAGULACION	902034	CIRCULAR 025	$ 49.100,00
348	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	902035	CIRCULAR 025	$ 49.100,00
349	DIMERO D POR EIA	902104	CIRCULAR 025	$ 64.800,00
350	DIMERO D POR LATEX	902105	CIRCULAR 025	$ 64.800,00
351	VITAMINA D 1 25 DIHIDROXI	903707	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
352	GASES ARTERIALES EN REPOSO O EN EJERCICIO	903839	CIRCULAR 025	$ 356.300,00

353	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	903874	CIRCULAR 025	$ 16.100,00
354	BICARBONATO	903003	CIRCULAR 025	$ 88.300,00
355	PEPTIDO C	904706	CIRCULAR 025	$ 70.400,00
356	ACIDO LACTICO L LACTATO POR FLUOROMETRIA	903110	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
357	ACIDO PIRUVICO PIRUVATO	903112	CIRCULAR 025	$ 136.200,00
358	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉ	903066	CIRCULAR 025	$ 102.900,00
359	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA SOMATO MEDINA	904101	CIRCULAR 025	$ 236.800,00
360	ESTERASA PANCREATICA ENZIMA ALFA NAFTIL BUTIRATO	903014	CIRCULAR 025	$ 81.600,00
361	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	903017	CIRCULAR 025	$ 43.700,00
362	FENILALANINA EN ORINA	903202	CIRCULAR 025	$ 37.500,00
363	VITAMINA A RETINOL	903701	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
364	VITAMINA B 1	903702	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
365	VITAMINA B 6	903705	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
366	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	903706	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
367	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	903709	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
368	PIRUVATOCINASA	908305	CIRCULAR 025	$ 75.900,00
369	PIRUVATO DESHIDROGENASA	908306	CIRCULAR 025	$ 72.100,00
370	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	906005	CIRCULAR 025	$ 30.700,00
371	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	906007	CIRCULAR 025	$ 30.700,00
372	ANTIBIOGRAMA DISCO	901001	CIRCULAR 025	$ 49.300,00
373	ANTIBIOGRAMA MIC METODO AUTOMATICO	901002	CIRCULAR 025	$ 49.300,00
374	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	901210	CIRCULAR 025	$ 64.100,00
375	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	901212	CIRCULAR 025	$ 56.000,00
376	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA	901218	CIRCULAR 025	$ 105.300,00
377	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG A	906033	CIRCULAR 025	$ 54.600,00
378	CULTIVO PARA VIRUS	901219	CIRCULAR 025	$ 352.600,00
379	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	901311	CIRCULAR 025	$ 57.400,00
380	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS POR EIA	906462	CIRCULAR 025	$ 97.100,00
381	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS POR IFI	906464	CIRCULAR 025	$ 16.700,00
382	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEM	906466	CIRCULAR 025	$ 55.900,00
383	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFE	903867	CIRCULAR 025	$ 267.600,00
384	CORTISOL	904806	CIRCULAR 025	$ 112.500,00

385	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	903829	CIRCULAR 025	$ 86.800,00
386	HEMOGLOBINURIA	907103	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
387	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO ALA EN ORINA DE 24 H	903104	CIRCULAR 025	$ 117.200,00
388	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H	903103	CIRCULAR 025	$ 66.000,00
389	ACIDO VANILMANDELICO VMA EN ORINA DE 24 H	903113	CIRCULAR 025	$ 147.100,00
390	ALCALOIDES SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	905703	CIRCULAR 025	$ 88.300,00
391	ALCOHOL METILICO FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COL	905707	CIRCULAR 025	$ 64.500,00
392	ALDOLASA	903402	CIRCULAR 025	$ 64.100,00
393	AMIKACINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	905401	CIRCULAR 025	$ 67.400,00
394	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G POR EIA	906422	CIRCULAR 025	$ 124.800,00
395	ANTIESTREPTOLISINA O CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	906001	CIRCULAR 025	$ 66.900,00
396	APOLIPOPROTEINAS A1 POR IDR	903411	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
397	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LCR DETECCION DE BANDAS OLIG	906811	CIRCULAR 025	$ 101.100,00
398	CALCITONINA	906621	CIRCULAR 025	$ 230.600,00
399	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	906906	CIRCULAR 025	$ 161.800,00
400	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% CH 50	906904	CIRCULAR 025	$ 121.000,00
401	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H	903421	CIRCULAR 025	$ 48.400,00
402	PRUEBA DE CICLAJE CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS	902121	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
403	FACTOR REMATOIDEO RA CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	906910	CIRCULAR 025	$ 41.300,00
404	FRUCTOSAMINA	903425	CIRCULAR 025	$ 44.100,00
405	GALACTOSA	903301	CIRCULAR 025	$ 43.700,00
406	HAPTOGLOBINA POR IDR	903021	CIRCULAR 025	$ 53.600,00
407	HEMOSIDERINA EN ORINA	903428	CIRCULAR 025	$ 89.700,00
408	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	903431	CIRCULAR 025	$ 137.600,00
409	MIOGLOBINA CARDIACA	903030	CIRCULAR 025	$ 51.200,00
410	ZINC	903608	CIRCULAR 025	$ 10.600,00
411	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	903058	CIRCULAR 025	$ 62.600,00
412	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A POR EIA	906407	CIRCULAR 025	$ 176.500,00
413	DNA N ANTICUERPOS POR EIA	906418	CIRCULAR 025	$ 121.500,00
414	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG G CAPSULA EB VCA G POR EIA	906212	CIRCULAR 025	$ 147.100,00
415	NUCLEARES ANTICUERPOS ANA POR EIA	906440	CIRCULAR 025	$ 112.900,00
416	RO SSA ANTICUERPOS POR EIA	906454	CIRCULAR 025	$ 181.300,00

417	LA SSB ANTICUERPOS POR EIA	906430	CIRCULAR 025	$ 181.300,00
418	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS POR EIA	906458	CIRCULAR 025	$ 116.700,00
419	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS POR EIA	906463	CIRCULAR 025	$ 116.700,00
420	HLA CITOTOXICOS ANTICUERPOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	906509	CIRCULAR 025	$ 462.200,00
421	ANTICUERPOS HETEROFILOS ESPECIFICOS Y TOTALES	906903	CIRCULAR 025	$ 31.300,00
422	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA CA 15 3	906604	CIRCULAR 025	$ 303.700,00
423	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO CA 19 9	906606	CIRCULAR 025	$ 243.900,00
424	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO CA 125	906605	CIRCULAR 025	$ 243.900,00
425	ANTIGENO CARCINOEMBRION ARIO ACE CEA	906603	CIRCULAR 025	$ 201.700,00
426	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION	904301	CIRCULAR 025	$ 143.300,00
427	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M ANTI HVA M	906219	CIRCULAR 025	$ 171.300,00
428	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IGM ANTI CORE HBC M	906221	CIRCULAR 025	$ 136.200,00
429	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	906223	CIRCULAR 025	$ 171.300,00
430	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRIA DE FLUJO	906715	CIRCULAR 025	$ 201.700,00
431	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	906721	CIRCULAR 025	$ 201.700,00
432	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRIA DE FLUJO	906744	CIRCULAR 025	$ 128.600,00
433	RENINA TOTAL	904004	CIRCULAR 025	$ 144.700,00
434	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA ACTH	904103	CIRCULAR 025	$ 107.700,00
435	ALDOSTERONA	904801	CIRCULAR 025	$ 212.600,00
436	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	904911	CIRCULAR 025	$ 184.600,00
437	TIROXINA TOTAL T4	904922	CIRCULAR 025	$ 93.500,00
438	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE LUPICO	902079	CIRCULAR 025	$ 100.600,00
439	ANTITROMBINA III POR COAGULACION	902006	CIRCULAR 025	$ 116.700,00
440	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	902219	CIRCULAR 025	$ 25.100,00
441	FACTOR V DE LA COAGUALCION LABIL O PROACELERINA	902016	CIRCULAR 025	$ 45.100,00
442	FACTOR VII DE LA COAGULACION ESTABLE O PROCONVERTINA	902017	CIRCULAR 025	$ 45.100,00
443	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	902018	CIRCULAR 025	$ 45.100,00
444	FACTOR IX DE LA COAGULACION CHRISTMAS O PTC	902014	CIRCULAR 025	$ 45.100,00
445	FACTOR X STUART POWER	902020	CIRCULAR 025	$ 45.100,00
446	FACTOR XI PTA	902021	CIRCULAR 025	$ 45.100,00
447	FACTOR XII FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO	902022	CIRCULAR 025	$ 45.100,00
448	FACTOR XIII FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMP	902023	CIRCULAR 025	$ 45.100,00

449	FACTOR VON WILLEBRAND	902019	CIRCULAR 025	$ 45.100,00
450	FIBRINOGENO COAGULACION	902024	CIRCULAR 025	$ 36.100,00
451	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOOGENO PDF	902031	CIRCULAR 025	$ 56.000,00
452	HEMOGLOBINA A 2 POR CROMATOGRAFIA	902110	CIRCULAR 025	$ 83.500,00
453	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	902223	CIRCULAR 025	$ 25.100,00
454	TIEMPO DE TROMBINA	902048	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
455	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A PRUEBA RAPIDA O DIREC	901321	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
456	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	881302	CIRCULAR 025	$ 368.700,00
457	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	881313	CIRCULAR 025	$ 292.800,00
458	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	881306	CIRCULAR 025	$ 184.600,00
459	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	881501	CIRCULAR 025	$ 223.500,00
460	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881201	CIRCULAR 025	$ 200.200,00
461	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881301	CIRCULAR 025	$ 189.800,00
462	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881432	CIRCULAR 025	$ 195.000,00
463	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	881401	CIRCULAR 025	$ 130.000,00
464	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881412	CIRCULAR 025	$ 152.300,00
465	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	CIRCULAR 025	$ 199.300,00
466	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	CIRCULAR 025	$ 199.300,00
467	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	CIRCULAR 025	$ 199.300,00
468	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	881620	CIRCULAR 025	$ 199.300,00
469	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	CIRCULAR 025	$ 189.800,00
470	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	882307	CIRCULAR 025	$ 256.700,00
471	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES 1 MIEMBRO	882316	CIRCULAR 025	$ 241.500,00
472	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES 1 MIEMBRO	882317	CIRCULAR 025	$ 241.500,00
473	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431	CIRCULAR 025	$ 124.800,00
474	PERFIL BIOFISICO	881434	CIRCULAR 025	$ 191.200,00
475	DOPPLER FETAL	881435	CIRCULAR 025	$ 255.300,00
476	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACION	904204	CIRCULAR 025	$ 103.900,00
477	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y PO	904203	CIRCULAR 025	$ 144.700,00
478	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA	904401	CIRCULAR 025	$ 130.000,00

479	ESTRADIOL	904503	CIRCULAR 025	$ 130.000,00
480	ESTROGENOS ESTRADIOL 17 BETA	904506	CIRCULAR 025	$ 73.500,00
481	ESTRIOL	904504	CIRCULAR 025	$ 128.600,00
482	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	903407	CIRCULAR 025	$ 41.300,00
483	ALFA 2 MACROGLOBULINA	903001	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
484	ALFA FETOPROTEINA AFP EN LIQUIDO AMNIOTICO	903002	CIRCULAR 025	$ 133.300,00
485	LIQUIDO AMNIOTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	903501	CIRCULAR 025	$ 48.400,00
486	ADENOVIRUS ANTIGENO	906301	CIRCULAR 025	$ 179.600,00
487	ANTIGENOS FEBRILES VIDAL O WEIL FELIX	906304	CIRCULAR 025	$ 64.100,00
488	BORDETELLA PERTUSIS ANTIGENO	906306	CIRCULAR 025	$ 97.700,00
489	HERPES SIMPLEX ANTIGENOS	906320	CIRCULAR 025	$ 106.800,00
490	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 3 ANTIGENO	906324	CIRCULAR 025	$ 41.100,00
491	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	905759	CIRCULAR 025	$ 77.300,00
492	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA L	905303	CIRCULAR 025	$ 100.600,00
492	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVA POR CROMA TOGRAFI	905301	CIRCULAR 025	$ 99.200,00
493	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GA	905305	CIRCULAR 025	$ 94.000,00
494	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS	905731	CIRCULAR 025	$ 136.200,00
495	METADONA SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	905734	CIRCULAR 025	$ 50.800,00
496	NITROPRUSIATO DE SODIO	905606	CIRCULAR 025	$ 28.900,00
497	ORGANOCLORADOS	905741	CIRCULAR 025	$ 73.500,00
498	CUMARINICOS	905101	CIRCULAR 025	$ 84.900,00
499	OPIACEOS SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O	905740	CIRCULAR 025	$ 92.100,00
500	ACETAMINOFEN CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GA	905701	CIRCULAR 025	$ 74.500,00
501	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GA	905705	CIRCULAR 025	$ 64.500,00
502	CANNABINOIDES CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE G	905716	CIRCULAR 025	$ 48.400,00
503	CIANUROS CUANTITATIVO POR ESPECTOFOTOMETRIA POR INFRARROJO	905720	CIRCULAR 025	$ 57.400,00
504	HIDROCARBUROS CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES	905722	CIRCULAR 025	$ 52.700,00
505	COCAINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASE	905724	CIRCULAR 025	$ 89.700,00
506	OPIACEOS CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	905739	CIRCULAR 025	$ 75.900,00
507	FENITOINA LIBRE	905210	CIRCULAR 025	$ 155.200,00
508	FENOBARBITAL CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GA	905214	CIRCULAR 025	$ 155.200,00
509	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G	906023	CIRCULAR 025	$ 100.100,00

510	HEMOCULTIVO AEROBIO POR METODO AUTOMATICO	901221	CIRCULAR 025	$ 112.500,00
511	HLA B 27 ANTIGENO POR CITOMETRIIA DE FLUJO	906517	CIRCULAR 025	$ 457.400,00
512	HTLV I Y II ANTICUERPOS ANTI HTLV I TOTALES	906232	CIRCULAR 025	$ 136.200,00
513	INMUNOGLOBULINA A IGA CUANTITATIVA POR IDR	906827	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
514	INMUNOGLOBULINA E IG E ESPECIFICA DOSIFICACION CADA ALERG	906834	CIRCULAR 025	$ 120.000,00
515	INMUNOGLOBULINA E IG E TOTAL POR EIA	906835	CIRCULAR 025	$ 100.600,00
516	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS POR IFI	906027	CIRCULAR 025	$ 186.000,00
517	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G POR EIA	906408	CIRCULAR 025	$ 176.500,00
518	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M POR EIA	906409	CIRCULAR 025	$ 176.500,00
519	DNA N ANTICUERPOS POR EIA	906417	CIRCULAR 025	$ 199.300,00
520	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG G NUCLEARES EBNA G POR EIA	906213	CIRCULAR 025	$ 147.100,00
521	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG G TEMPRANOS G POR EIA	906214	CIRCULAR 025	$ 147.100,00
522	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG M NUCLEARES EBNA M POR EIA	906216	CIRCULAR 025	$ 147.100,00
523	ERITROPOYETINA	902106	CIRCULAR 025	$ 76.100,00
524	HORMONA ANTIDIURETICA	904102	CIRCULAR 025	$ 72.400,00
525	HORMONA ANTIMULLERIANA	904511	CIRCULAR 025	$ 506.600,00
526	PLASMINOGENO	902029	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
527	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION PROTROMBINA	902012	CIRCULAR 025	$ 23.300,00
528	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA (10015)	943101	CIRCULAR 025	$ 77.300,00
529	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA (10021)	944101	CIRCULAR 025	$ 102.500,00
530	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA (10019)	944001	CIRCULAR 025	$ 87.800,00
531	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA +(10023)	944201	CIRCULAR 025	$ 102.500,00
532	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (5402)	890284	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
533	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (33310)	890384	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
534	GLISINA DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	908323	CIRCULAR 025	$ 343.100,00
535	GLUCOGENO CURVA DE ESTIMULACION CON GLUCAGON DETERMINACION	908323	CIRCULAR 025	$ 323.100,00
535	VIH CARGA VIRAL CUALQUIER TECNICA	908832	CIRCULAR 025	$ 86.100,00
	TAMIZAJE NEONATAL			
536	HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGENITA	904509	CIRCULAR 025	$ 144.700,00
537	TSH NEONATAL	904903	CIRCULAR 025	$ 117.200,00
538	GALACTOSEMIA	908353	CIRCULAR 025	$ 43.700,00
539	BIOTINIDASA EN SUERO	908355	CIRCULAR 025	$ 96.300,00

540	FENILALANINA CUALITATIVA	903202	CIRCULAR 025	$ 37.500,00
541	AMINOACIDOS CUANTITATIVO	908338	CIRCULAR 025	$ 109.600,00
542	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (FIBROSIS QUISTICA)	903047	CIRCULAR 025	$ 42.200,00
543	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUANTITATIVO	908357	CIRCULAR 025	$ 266.200,00
544	HEMOGLOBINOPATIAS POR ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	906809	CIRCULAR 025	$ 158.000,00

Suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel bajo para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de CAÑAS GORDAS.

ITEM	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	UNIDAD MINIMA DE REPORTE	VALOR TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES
1	ACETAMINOFEN 500MGS TAB	TABLETA	$ 219
2	ACETAMINOFEN JARABE 150 MG/5ML FCO X 60	JARABE	$ 5.475
3	ACICLOVIR 200MG TAB (LASANTE)	TABLETAS	$ 438
4	ACICLOVIR 800 MG TABLETAS	TABLETAS	$ 960
5	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG TAB (WINTHROP)	TABLETA	$ 110
6	ACIDO ASCORBICO 500MG	TABLETA	$ 329
7	ACIDO FOLICO 1MG (ECAR)	TABLETA	$ 164
8	ACIDO RETINOICO AL 0.05%	CREMA	$ 18.068
9	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5ML	INYECTABLE	$ 9.746
10	ACIDO VALPROICO 250MG CAP (MERCK)	CAPSULA	$ 183
11	ACIDO VALPROICO 250MG/5ML JBE (MEMPHIS)	JARABE	$ 7.500
12	ADENOSINA 6MG/2ML	INYECTABLE	$ 27.045
13	ADRENALINA (EPINEFRINA)1MG/ML (SANDERSON)	AMPOLLA	$ 3.066
14	AGUA ESTERIL 500ML	FRASCO	$ 5.804
15	ALBENDAZOL 200 MG TAB (LAPROF)	TABLETA	$ 876
16	ALBENDAZOL 400MG/20ML (AMARICAN GENERIS)	SUSPENSION	$ 2.519
17	ALENDRONATO 70 MG	TABLETA	$ 876
18	ALOPURINOL 100 MG (LAFRANCOL)	TABLETA	$ 329
19	ALOPURINOL 300 MG	TABLETA	$ 1.095
20	ALPRAZOLAN 0.5MG	TABLETAS	$ 219
21	AMANTADINA 100MG (MERCK)	TABLETAS	$ 1.801
22	AMIKACINA 500 MG/2ML (MEMPHIS)	INYECTABLE	$ 5.256
23	AMIKACINA 100 MG/2ML	INYECTABLE	$ 4.928
24	AMIODARONA 150 MG (PROCLIN)	INYECTABLE	$ 13.469
25	AMIODARONA 200 MG (WINTHROP)	TABLETAS	$ 876
26	AMITRIPTILINA 25MG (WINTHROPS)	TABLETA	$ 219
27	AMLODIPINO 5 MG	TABLETAS	$ 110
28	AMOXICILINA 250MG/5ML (TECNOQUIMICAS)	SUSPENSION	$ 10.184
29	AMOXICILINA 500MG CAP (SANDOX)	CAPSULA	$ 657
30	AMPICILINA +SULBACTAM 1.5GRAMOS	AMPOLLAS	$ 14.372
31	AMPICILINA 1G AMP (VITALIS)	INYECTABLE	$ 4.490
32	AMPICILINA 250MG/5ML (PENTACOP)	SUSPENSION	$ 7.118
33	AMPICILINA 500MG AMP (VITALIS)	INYECTABLE	$ 3.723
34	AMPICILINA 500MG CAP (MK)	CAPSULA	$ 548
35	ATORVASTATINA 20 MG TAB	TABLETAS	$ 219
36	ATORVASTATINA 40 MG TAB	TABLETAS	$ 329
37	ATROPINA SULFATO 1MG/ML AMP (SANDERSON)	INYECTABLE	$ 2.190
38	AZATIOPRINA 50MG	TABLETAS	$ 1.424
39	AZITROMIZINA 500 MG (PENTACOP)	TABLETA	$ 1.643
40	BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR NASAL (OPALAC)	AEROSOL	$ 15.330
41	BECLOMETASONA INHALADOR BUCAL 50 UG (OPHALAC)	INHALADOR	$ 14.783
42	BECLOMETASONA INHALADOR BUCAL X250 PUFF(OPHALAC)	AEROSOL	$ 14.235
43	BENZOATO DE BENCILO 25% (BUSSIE)	LOCION	$ 16.754

44	BETAMETASONA 0.05% CREMA (AMARICAN GENERIS)	CREMA	$ 6.023
45	BETAMETASONA ACETATO 4 MG/ML (GENFAR)	INYECTABLE	$ 1.314
46	BETAMETASONA FOSFATO+ACETATO 3+3	INYECTABLE	$ 18.396
47	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ /10 ML (BAXTER)	AMPOLLAS	$ 4.599
48	BIPERIDENO CLORHIDRATO 2MG TAB (MK)	TABLETA	$ 307
49	BISACODILO 5MG TAB (DULCOLAX)(OPHALAC)	TABLETA	$ 110
50	BROMURO DE IPRATROPIO SLN PARA NEBULIZAR (BIOTOSCA	GOTAS	$ 24.185
51	BROMURO IPRATROPIO INHALADOR (CHALVER)	INHALADOR	$ 12.852
52	CALCIO + VITAMINA D 600MG	TABLETA	$ 383
53	CALCITRIOL 0.25MG	TABLETAS	$ 329
54	CALCITRIOL 0.5MG	TABLETAS	$ 438
55	CAPTOPRIL 25 MG TAB (AMARICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
56	CAPTOPRIL 50 MG TAB (AMARICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
57	CARBAMAZEPINA 200MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 146
58	CARBAMAZEPINA SUSPENSION 2% (MEMPHIS)	FRASCO	$ 7.500
59	CARBONATO DE CALCIO 600MG TAB (QUIFARMA)	TABLETA	$ 329
60	CARBONATO DE LITIO 300MG TAB (BUSSIE)	TABLETA	$ 876
61	CEFALEXINA 250MG/5ML SUSP (LAFRANCOL)	SUSPENSION	$ 10.512
62	CEFALEXINA 500 MG (MK)	CAPSULA	$ 723
63	CEFTRIAXONA 1 GM	AMPOLLA	$ 5.694
64	CEFAZOLINA 1 GRAMO	AMPOLLA	$ 2.517
65	CIANOCOBALAMINA 1MG/ML	AMPOLLA	$ 1.643
66	CIPROFLOXACINA 500 MG	TABLETAS	$ 438
67	COLISTINA+HIDROCORTISONA+NEOMICINA	GOTAS OTICAS	$ 11.400
68	CLINDAMICINA AMPOLLA 600 MG	AMPOLLA	$ 4.928
69	CLONAZEPAM 2.5MG/ML	GOTAS	$ 9.855
70	CLONAZEPAM 2MG TAB	TABLETAS	$ 219
71	CLONAZEPAN 0.5MG TAB (RIVOTRIL)(WINTHRO)	TABLETAS	$ 438
72	CLONIDINA HCL 0.150 MCG	TABLETA	$ 219
73	CLOPIDOGREL 75MG	TABLETAS	$ 126
74	CLORFENIRAMINA 0.05 %% (2.5 MG/5 ML)(LICOLL)	JARABE	$ 5.256
75	CLORFENIRAMINA 4 MG (ECAR)	TABLETAS	$ 110
76	CLOROQUINA 150MG TAB (ARALEN) (BCN)	TABLETA	$ 274
77	CLORURO DE POTASIO 2MG/ML(ROPSOHN)	INYECTABLE	$ 3.942
78	CLORURO DE SODIO 2 MG/ML (ROPSOHN)	INYECTABLE	$ 2.038
79	CLORURO DE SUCCINL COLINA X 1000 MG (QUELICIN)	FRASCO	$ 60.225
80	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA (AMERICA)	CREMA TOPICA	$ 7.118
81	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL (AMARICAN GENERIS)	CREMA	$ 8.213
82	CLOTRIMAZOL 100 MG OVULOS (ANGLOFARMA)	OVULO	$ 876
83	CLOTRIMAZOL AL 1% SOLUCION (LAPROF)	SOLUCION	$ 4.928
84	CLOZAPINA 100MG	TABLETAS	$ 657
85	COLCHICINA 0.5 MG (WINTHRO)	TABLETA	$ 219
86	CROMOGLICATO DE SODIO 2% OFTALMICO (EXPOFARMA)	GOTAS	$ 8.870
87	CROMOGLICATO DE SODIO 4% OFTALMICO (LEMAG)	GOTAS	$ 14.783
88	CROTAMITON 10% (OPHALAC)	LOCION	$ 11.498
89	DEXAME1MG+POLIMI 3.5 MG+NEOMI 6000 UI	SOLUCION OFTALMICA	$ 9.308
90	DEXAMETASONA 4 MG/ML (CARLON)	INYECTABLE	$ 1.643
91	DEXAMETASONA 8 MG	AMPOLLA	$ 1.971
92	DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA (CORPAUL)	BOLSA	$ 6.461
93	DEXTROSA 10% EN GUA DESTILADA	BOLSA	$ 10.500
94	DIAZEPAM 10MG/2ML (VALIUM)(CARLON)	INYECTABLE	$ 7.556
95	DICLOFENAC SODICO 50 MG TAB (PENTHACOP)	TABLETAS	$ 110
96	DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP (CORPAUL)	AMPOLLA	$ 1.971
97	DICLOXACILINA 250MG/ML	SUSPENSION.	$ 8.760
98	DICLOXACILINA 500 MG (GEMFAR)	CAPSULA	$ 767
99	DIFENHIDRAMINA 0.25%/5ML (OPHALAC)	JARABE	$ 7.884
100	DIFENHIDRAMINA 10 MG/ML (LICOL)	AMPOLLA	$ 9.308
101	DIFENHIDRAMINA 50 MG (OPHALAC)	CAPSULA	$ 329
102	DIFENHIDRAMINA 50MG/5ML (LICOL)	AMPOLLA	$ 20.258
103	DIHIDROCODEINA 2.42 MG/ML JBE (LAKOR)	JARABE	$ 14.783
104	DIMENHIDRINATO 50MG TAB (MAREOL)	TABLETA	$ 219
105	DIPIRONA 1G/2ML AMP (LA SANTÉ)	INYECTABLE	$ 1.862

106	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA	TABLETA	$ 25.000
107	DOPAMINA 200MG/5ML (PROCLIN)	AMPOLLA	$ 3.833
108	DOXICICLINA X 100 MGS(OPHALAC)	CAPSULA	$ 548
109	ENALAPRIL 20 MG TAB (AMRICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
110	ENALAPRIL 5 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
111	EMTRICITABINA 200 MG+TENOFOVIR 300 MG TABLETA	TABLETA	$ 1.700
112	ERGOMETRINA MALEATO 0.2 MG/ML (METHERGIN)(NOVARTIS	INYECTABLE	$ 1.547
113	ERGOTAMINA 1 MG+CAFEINA 100 MG	TABLETAS	$ 548
114	ERITROMICINA ETILSUCCINATO 500 MG	TABLETA	$ 850
115	ESOMEPRAZOL 40MG CAPSULA	CAPSULA	$ 329
116	ESOMEPRAZOL 20MG CAPSULA	CAPSULA	$ 329
117	ESPIRAMICINA 3.000.000 U.I.	TABLETA	$ 2.409
118	ESPIRONOLACTONA 100 MG TAB (HEIMDALL)	TABLETA	$ 767
119	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB (HEIMDALL)	TABLETA	$ 274
120	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG (PREMARIN)(BIOTOSCA	GRAGEA	$ 688
121	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL (PREMARIN) (CH	TUBO	$ 33.684
122	ETILEFRINA INYECTABLE (BOERINGER)	AMPOLLA	$ 7.665
123	FENITOINA 250MG/5ML AMP (EPAMIN) (RYAN)	AMPOLLA	$ 4.380
124	FENITOINA SODICA 100MG TAB (INST. NEUROLOGICO)	TABLETA	$ 1.205
125	FENOBARBITAL 100MG TAB (FONDO ROTATORIO)	TABLETA	$ 712
126	FENTANILO 0.5 MG/10 ML	INYECTABLE	$ 4.271
127	FLUCONAZOL 200 MG (AMARICAM GENERIS)	CAPSULA	$ 1.095
128	FLUOXETINA 20MG CAP (AMERICAN GENERIS)	CAPSULA	$ 329
129	FLUOXETINA SUSPENSION	FRASCO	$ 14.564
130	FUROSEMIDA 40 MG TAB (MK)	TABLETA	$ 110
131	FROSEMIDA 20 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 1.205
132	GEMFIBROZILO 600 MG (WINTROP)	TABLETAS	$ 767
133	GENTAMICINA 40MG/MLMCG	AMPOLLA	$ 1.800
134	GENTAMICINA 80 MG/2ML	AMPOLLA	$ 1.300
135	GENTAMICINA 160 MG/2ML (GENFAR)	INYECTABLE	$ 1.424
136	GENTAMICINA 3MG/ML GOTAS (BLASKOV)	GOTAS OFTALMICAS	$ 4.599
137	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB (PENTHACOP)	TABLETA	$ 110
138	HALOPERIDOL 5MG AMP (ROTEX MECICAL)	AMPOLLA	$ 2.738
139	HALOPERIDOL 5MG TAB (HALOPIDOL) (HUMAX)	TABLETA	$ 329
140	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL 2MG/ML (HUMAX)	SOLUCION ORAL	$ 8.213
141	HALOPERIDOL X 10MG (MK)	TABLETAS	$ 438
142	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG MK	TABLETA	$ 219
143	HIDROCORTISONA 1% CREMA (AMERICAN GENERIS)	TUBO	$ 6.899
144	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO 100 MG AMP (ALPHAR	INYECTABLE	$ 9.089
145	HIDROXICINA CLORHIDRATO (100MG/2ML)	INYECTABLE	$ 17.301
146	HIDROXIDO ALUMINIO 0.4G+HM 0.4 G+SIMETICONA 0.4 G	SUSPENSION	$ 14.783
147	HIDROXIDO ALUMINIO+MG+SIMETICONA TAB (DITOPAX)(SAN	TABLETA	$ 712
148	HIOSCINA BUTILBROMURO 10 MG TAB (BUSCAPINA)(SINTES	TABLETA	$ 438
149	HIOSCINA BUTILBROMURO 20 MG/ML AMP (BUSCAPINA)(RYA	INYECTABLE	$ 2.847
150	HIOSCINA BUTILBROMURO+DIPIRONA AMP (BUSCAPINA COMP	AMPOLLA	$ 5.256
151	IBUPROFENO 400 MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 219
152	IBUPROFENO 800 MG	TABLETAS	$ 548
153	IMIPRAMINA 10MG TAB (NOVARTIS)	GRAGEA	$ 635
154	IMIPRAMINA 25MG TAB (TECNOQUIMICAS)	TABLETA	$ 219
155	INMUNOGLOBULINA ANTI RHO 300 MCG/2ML (FARMACUBA)	INYECTABLE	$ 200.937
156	INSULINA CRISTALINA	FRASCO	$ 22.995
157	INSULINA NPH (LILLI)	FRASCO	$ 24.090
158	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB (MERK)	TABLETA	$ 110
159	ISOSORBIDE DINITRATO 5MG (BAGO)	TABLETAS	$ 2.300
160	KETAMINA 500 MG X 10ML-KETALAR	FRASCO	$ 23.214
161	KETOTIFENO 1MG TAB (AMARICAN GENERIS)	TABLETAS	$ 329
162	KETOTIFENO 1MG/5ML (ECAR)	JARABE	$ 7.118
163	LABETALOL HCL 100 MG/20MG SOLUCION INYECTABLE	SOL INYECTABLE	$ 19.863
164	LAMIVUDINA 10MG/ML VIOLENCIA SEXUAL	SUSPENSION ORAL	$ 41.063
165	LAMIVUDINA 150MG+ZIDOVUDINA 300MG	TABLETAS	$ 767
166	LEVODOPA+CARBIDOPA 250/25	TABLETAS	$ 712
167	LEVOMEPROMAZINA 100MG (BCN)	TABLETAS	$ 1.533
168	LEVOMEPROMAZINA 25MG TAB (SINOGAN)(ACTIFARMA)	TABLETAS	$ 438

169	LEVOMEPROMAZINA SOLUCION ORAL 4MG (SINOGAN)(ACTIFA	FRASCO	$ 12.921
170	LEVONOGESTREL 0.75MG	TABLETAS	$ 17.414
171	LEVONORGESTREL 150 MCG+ ETINILESTRADIOL30 MCG (MIC	GRAGEAS	$ 1.198
172	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCGS (OPHALAC)	TABLETAS	$ 110
173	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCGS (OPHALAC)	TABLETA	$ 110
174	LIDOCAINA 2% JALEA (ROXICAINA)(ROPSOHN)	TUBO	$ 21.134
175	LIDOCAINA 2% S.E AMP	FRASCO	$ 19.053
176	LIDOCAINA 5 G,+HIDROCORTISONA 0.28 G,UNGÜENTO	TUBO	$ 40.625
177	LIDOCAINA 60.0 MG+HIDROCORTISONA 5.0 MG SUPOS	SUPOSITORIOS	$ 10.676
178	LOPERAMIDA 2 MG TAB (LAPROF)	TABLETA	$ 110
179	LOPINAVIR 200 MG + RITONAVIR 50 MG	TABLETA	$ 1.643
180	LORATADINA 10MG (AMARICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
181	LORATADINA 5 MG/5ML (WINTHRO)	JARABE	$ 7.008
182	LORAZEPAM 2MG TAB (ATIVAN)(WINTHROP)	TABLETA	$ 110
183	LOSARTAN 100 MG TAB	TABLETA	$ 329
184	LOSARTAN 50MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETA	$ 110
185	LOVASTATINA 20 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETAS	$ 219
186	MANITOL 20%	BOLSA	$ 21.900
187	MEDROXIIPROGESTERONA 25MG + ESTRACIPIONATO 5 MG FE	INYECTABLE	$ 8.050
188	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG TAB (PFIZER)	TABLETA	$ 366
189	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO X 150MG (DEPO PROVERA)	INYECTABLE	$ 11.212
190	MEPERIDINA 100MG AMP (FONDO ROTATORIO)	INYECTABLE	$ 8.541
191	MESALAZINA TABLETAS 500 MG	TABLETA	$ 550
192	METFORMINA 850 MG TAB (WINTHROP)	TABLETAS	$ 219
193	METIMAZOL 5 MG (GENFAR)	TABLETAS	$ 329
194	METOCARBAMOL 750 MG (MEMPHIS)	TABLETA	$ 438
195	METOCLOPRAMIDA 10 MG TAB (PENTHACOP)	TABLETA	$ 438
196	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML AMP (CORPAUL)	INYECTABLE	$ 1.971
197	METOCLOPRAMIDA X GOTAS	GOTAS	$ 7.556
198	METOPROLOL 100MG	TABLETA	$ 140
199	METOPROLOL 50 MG TAB	TABLETA	$ 50
200	METOPROLOL 5MG/5ML	AMPOLLA	$ 18.400
201	METOTREXATO 2.5 MG TAB (TECNOFARMA)	TABLETA	$ 1.007
202	METRONIDAZOL 250 MG/5ML (PENTHACOP)	SUSPENSION	$ 9.198
203	METRONIDAZOL 500 MG OVULOS (COLMED)	OVULO	$ 537
204	METRONIDAZOL 500MG TABLETAS	TABLETAS	$ 329
205	METRONIDAZOL 500MG/100 MML	AMPOLLA	$ 4.271
206	MIDAZOLAM 5 MG/5ML (DORMICUM)	INYECTABLE	$ 11.169
207	MISOPROSTOL 200 MG	TABLETAS	$ 3.600
208	MORFINA CLORHIDRATO 10MG AMP(FONDO ROTATORIO)	INYECTABLE	$ 5.475
209	MORFINA CLORHIDRATO 3%	GOTAS	$ 51.465
210	NALOXONA HCL 0.4 MG/ML	INYECTABLE	$ 37.230
211	NAPROXEN 150MG/5ML (ANGLOFARMA)	SUSPENSION	$ 6.023
212	NAPROXEN 250 MG TAB	TABLETA	$ 329
213	NIFEDIPINO 30MG (GEMFAR)	TABLETAS	$ 438
214	NIMODIPINA 30MG TAB (PAULY)	TABLETA	$ 329
215	NISTATINA 100.000 UI/ML (PENTHACOP)	SUSPENSION	$ 7.118
216	NITROFURANTOINA 100 MG (CARLON)	TABLETA	$ 438
217	NITROGLICERINA 50 MG SOLUCION INYECTABLE	SOL INYECTABLE	$ 26.280
218	NITROPRUSIATO DE SODIO DE 50 MGS	SOL INYECTABLE	$ 60.225
219	NOREPINEFRINA 4 MG/4ML	SOL INYECTABLE	$ 3.900
220	OMEPRAZOL 20 MG CAP (LEGRAND)	CAPSULA	$ 219
221	OMEPRAZOL 40 MG AMP VITALIS	INYECTABLE	$ 8.760
222	ONDANSETRON 8MG/4ML	INYECTABLE	$ 2.400
223	OXACILINA SODICA 1G (MEMPHIS)	INYECTABLE	$ 5.804
224	OXIMETAZOLINA 0.025 MG/1 ML (MERCK)	GOTAS NASALES	$ 12.045
225	OXIMETAZOLINA 0.05% (MERCK)	GOTAS NASALES	$ 10.184
226	OXITOCINA 10 UI	AMPOLLA	$ 6.023
227	PENICILINA BENZATINICA X 2400.000 UI	AMPOLLA	$ 4.928
228	PENICILINA G BENZATINICA 1'200.000 UI (GEMFAR)	INYECTABLE	$ 3.285
229	PENICILINA G CRISTALINA 1'000.000 UI (FARMACOLOGIC	INYECTABLE	$ 4.928
230	PIPOTIAZINA 25MG AMP (AVENTIS)	INYECTABLE	$ 10.841
231	PIRANTEL PAMOATO 250 MG TAB (GENFAR)	TABLETA	$ 548

232	PIRANTEL PAMOATO 250 MG/5ML (GENFAR)	SUSPENSION	$ 5.147
233	PIRIDOXINA CLORHIDRATO-VITAMINA B6 50 MGS	TABLETAS	$ 219
234	PODOFILINA 20% (LACICO)	SOLUCION TOPICA	$ 30.660
235	PRAZOSIN 1MG TAB (SYNTHESIS)	TABLETA	$ 110
236	PREDNISOLONA 5 MG TAB (LAFRANCOL)	TABLETA	$ 131
237	PREDNISOLONA+FENILEFRINA	GOTAS OFTALMICAS	$ 16.973
238	PROPANOLOL 40 MG TAB (ECAR)	TABLETA	$ 219
239	PROPANOLOL 80MG TAB (RECIPE)	TABLETA	$ 329
240	PROPARACAINA ALCAINE OFT	GOTAS	$ 101.288
241	RISPERIDONA 1 MG	TABLETA	$ 190
242	RISPERIDONA 2 MG	TABLETA	$ 240
243	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO	$ 21.900
244	SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR BUCAL	FRASCO	$ 12.921
245	SALES DE REHIDRATACION ORAL (LABKIFAR)	SOBRES	$ 2.519
246	SERTRALINA 50 MG	TABLETA	$ 600
247	SODIO CLORURO 0.9% 500 SOLUCION (CORPAUL)	BOLSA	$ 6.680
248	SODIO CLORURO 0.9% 100 CC (JUNIN)	BOLSA	$ 4.490
249	SOLUCION HARTMAN (CORPAUL)	BOLSA	$ 4.928
250	SUCRALFATE 1G TAB (OPHALAC)	TABLETA	$ 657
251	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMPOLLA	$ 320.835
252	SULFADIACINA DE PLATA 1% (SULFAPLATA)(LABKIFAR)	CREMA	$ 7.665
253	SULFATO DE MAGNESIO 10% AMP (ROPSOHN)	INYECTABLE	$ 4.161
254	SULFATO FERROSO 300 MG TAB (LAPROFF)	TABLETA	$ 219
255	SULFAZALASINA 500 MG	TABLETA	$ 876
256	TEOFILINA RETARD 300 MG CAPSULA (EXPOFHARMA)	CAPSULA	$ 329
257	TIAMINA 300MG	TABLETAS	$ 438
258	TIMOLOL MALEATO 0.5% (EXPOFARMA)	GOTAS OFTALMICAS	$ 2.750
259	TINIDAZOL 500 MGS (ECAR)	TABLETA	$ 416
260	TINIDAZOL 1G/5ML	SUSPENSION	$ 3.200
261	TOXOIDE TETANICO 40UI/0.5ML (TETANOL)	AMPOLLA	$ 21.353
262	TRAMADOL 10 ML GOTAS (MEMPHIS)	GOTAS 10ML	$ 4.161
263	TRAMADOL 50 MG/ML	AMPOLLA	$ 3.942
264	TRAMADOL 100MG/ML	AMPOLLA	$ 2.081
265	TRAZODONA 50MG TAB (WINTHROP)	TABLETA	$ 219
266	TRIMETOPRIM-SULFA 40-200 MG/5ML (ECAR)	SUSPENSION	$ 6.132
267	TRIMETOPRIM-SULFA 80-400 MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 438
268	TRIMETOPRIM-SULFA F 160-800 MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 438
269	TRIMETROPIN SULFA 80/400MG	SUSPENSION	$ 8.760
270	VERAPAMILO 120 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETA	$ 160
271	VERAPAMILO 80 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETAS	$ 160
272	VITAMINA A X 50 000 UI TAB	TABLETA	$ 438
273	VITAMINA K (FITOMENADIONA) (SANDERSON)	AMPOLLA	$ 5.475
274	VITAMINA C -CEBION	GOTAS	$ 5.600
275	WARFARINA SODICA 5MG (BIOQUIFARMA)	TABLETA	$ 767
276	ZIDOVUDINA 10MG/ML VIOLENCIA SEXUAL	SOLUCION ORAL	$ 51.465
277	OXIGENO MEDICINAL X LITRO	CILINDRO ACERO INOXIDABLE	$ 43,46
278	F-75 (ALIMENTO LACTEO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES LATA X 400G)	LATA	$ 175.200
279	FORMULA NUTRICIONAL PLUMPY NUT	SOBRES	$ 15.659
280	CARVEDILOL 12.5 MG (TABLETA) (H)	TABLETA	$ 653
281	CARVEDILOL 6.25 MG (TABLETA) (H)	TABLETA	$ 64
282	CARVEDILOL 25 MG TABLETA	TABLETA	$ 120

NOTA: En el presente anexo solo están incluidos algunos de los medicamentos más dispensados en los Hospitales del Departamento de Antioquia. Los contratados son todos los descritos en el Acuerdo 80 de 27 de mayo de 2022 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el cual se establece políticas y lineamientos para la gestión farmacéutica y define el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (MUMT), de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP-MATIS y las Políticas y Lineamientos del Sistema de Atención al Usuario y Participación

Social del SSMP. Revoca los acuerdos 52 de 2013 y 35 de 2003. En caso de no estar incluido el medicamento en el presente listado, la dispensación del mismo, requiere previa autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por Auditoria Medica, debiendo ser reportados a la Disan al correo: disan.griss-aut@policia.gov.co, disan.griss-crf@policia.gov.co, disan.refer-nal@policia.gov.co y/o a través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la web: www.disan.policia.gov.co, a través de la cual, se hará la solicitud formal de la atención, página que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747, Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 (anexos técnicos) y las demás normas que lo modifiquen.

a) **Precio Techo:** La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento **(%)**, el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido para cada ítem en la invitación, superar el precio techo, dejar la oferta un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

b) El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

c) Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando ÚNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% - 2,5% - en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el cual que se ilustra a continuación, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

   NOTA: Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

d) **Portafolio de Servicios:** El oferente podrá adjuntar junto con la oferta un documento en formato Excel donde relacionará el portafolio de servicios habilitados en la entidad (con sus respectivos códigos CUPS, descripción del servicio y valor en pesos colombianos), relacionando en este aquellos servicios que estén afines al objeto del proceso y **NO** estén en el *Anexo Oferta Económica* de este proceso.

   Este portafolio de servicios (en caso de ser presentado) hará parte integral del futuro contrato, de modo que, los servicios de salud que sean: ***(i)*** requeridos por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. ***(ii)*** aprobados del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, cuando el procedimiento y la normatividad así lo requiere, u ***(iii)*** ordenados por

autoridad judicial para el caso de las acciones de Tutelas; podrán ser prestados por el contratista previo análisis de los precios por el supervisor y un asesor económico de la regional que estos se encuentran ajustados al mercado, quien emitirá concepto a través de comunicado oficial dirigido al Ordenador del Gasto para su autorización e inclusión al expediente contractual.

NOTA: para los servicios de salud que no se encuentren en el *Anexo Oferta Económica* de este proceso ni en el *Portafolio de Servicios* y los cuales el precio no ha sido definido previamente, se requieren mínimo dos cotizaciones para su respetivo estudio del mercado e inclusión de estos al contrato a través de modificación (otro sí); así mismo aplicará para los medicamentos (no regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social) para lo cual deberá aportar factura de compra. Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, pagará como máximo el valor establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el paciente.

Para los medicamentos, implementos e insumos médico quirúrgicos se pagarán a precio de compra más una intermediación máxima del 12%. Si algún medicamento, insumo o material de osteosíntesis no aparece en la oferta contratada, y es requerido durante la atención de un paciente, se deberá anexar factura de compra adjunta a la facturación del servicio, si es urgencia, o enviar cotización previamente para los casos ambulatorios con autorización expresa de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba a través de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia.

e) **Precios Artificialmente Bajos:** Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

f) **Procedimiento:** De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

g) **Sostenimiento de los Precios:** Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, diligenciar el Formulario *SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS* de este documento

h) **Integridad de los Precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, diligenciar el Formulario *INTEGRIDAD DE PRECIOS* de este documento

i) **Origen Lícito de Recursos:** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del fututo contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: Subintendnete ANGELA MARCELA CANO VÉLEZ
Analista de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Jefe Grupo Contratos RASES No. 6

Revisó: Mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Revisó: Intendente Jefe ELIAB FRANCO BEDOYA
Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 15/10/2025
Ubicación D/I: Contratos 2025/MUNICPIO DE CAÑAS GORDAS

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA